



ANEXO II: PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

1.- OBJETO

Mediante el presente pliego se definen las condiciones administrativas, económicas y técnicas del contrato menor de servicios cuyo objeto es la Asistencia Técnica en programación y regiduría del evento Campaña Navidad Dinamización Comercial en los distritos 2024, previsto realizar desde el 13 de diciembre de 2024 hasta el 4 de enero de 2025. Este programa tiene por objeto llamar la atención y acercar a los ciudadanos a su entorno comercial más próximo de la mano de personajes teatralizados, pasacalles y actividades variadas, como conciertos, teatro, circo y cuentacuentos. Unas acciones planteadas en los ejes comerciales que se complementarán con gestos de las Asociaciones de comerciantes que ofrecerán la opción de participar en sorteos, adquirir vales y descuentos.

Para ejecutar este programa se hace necesaria la contratación de una asistencia técnica que programe y coordine el desarrollo del evento, que disponga de experiencia acreditada en la organización de este tipo de actuaciones y que pueda adscribir los recursos necesarios (tanto materiales como personales). La adjudicataria trabajará bajo la dirección del Servicio de Mercados, de Promoción del Comercio y Hostelería y Consumo del Ayuntamiento de Zaragoza. Es por tanto, es una actuación de competencia y responsabilidad municipal.

2.- PRESUPUESTO DEL CONTRATO, APLICACIÓN PRESUPUESTARIA Y ANUALIDADES, EN SU CASO:

-Presupuesto (IVA excluido):	14.995,00	euros
-IVA*:	3.148,95	euros
-Presupuesto base de licitación:	18.143,95	euros, IVA incluido.

Aplicación presupuestaria: ECO-4313-22799 / GASTOS PROGRAMA DINAMIZACIÓN ZONAS COMERCIALES

-N.º RC SICAZ: 242972
-Anualidades NO APLICA

-Breve justificación del presupuesto base de licitación:

El presupuesto máximo incluye todos los aspectos de la asistencia técnica en programación y regiduría del evento Campaña Navidad Dinamización Comercial en los distritos 2024: programación de alrededor de 80/85 actividades, contacto directo con las compañías artísticas a participar y supervisión y coordinación de la propias actuaciones planteadas.

3.- DURACIÓN/PLAZO DE EJECUCIÓN:

La duración será de 60 días, a partir de la notificación de la adjudicación.

El contrato se ejecutará desde la notificación de la adjudicación hasta el 4 de enero de 2025 (una vez finalicen las labores de desmontaje del evento).

4.- LUGAR DE PRESTACIÓN:

Municipio de Zaragoza. El Servicio se realizará en los ejes comerciales de los distritos de la ciudad de Zaragoza.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Memoria justificativa	ID FIRMA	12738276	PÁGINA	1 / 9
FIRMADO POR 3 FIRMANTES		FECHA FIRMA			
1. JESUS BLANCO PEREZ - EL TÉCNICO DEL SERVICIO DE MERCADOS, PROMOCIÓN DEL COMERCIO Y HOSTELERÍA Y CONSUMO				15 de octubre de 2024	
2. LUIS MIGUEL GIL GONZALO - EL JEFE DEL SERVICIO DE MERCADOS, DE PROMOCIÓN DEL COMERCIO Y HOSTELERÍA Y CONSUMO				16 de octubre de 2024	
3. MARIA ELENA DE MARTA URIOL - LA COORDINADORA DEL ÁREA DE ECONOMÍA, TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y TRANSPARENCIA				16 de octubre de 2024	



5.- RESPONSABLE DEL CONTRATO:

Jefatura del Servicio de Mercados, de Promoción del Comercio y Hostelería y Consumo

6.- CONDICIONES DE APTITUD PARA CONTRATAR

Sólo podrán contratar con el sector público las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incursoas en alguna de las prohibiciones de contratar que señala el artículo 71 de la LCSP y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica, conforme a los requisitos detallados en estas Bases, de conformidad con lo dispuesto en la citada Ley.

Los licitadores deberán contar, asimismo, con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato. Las personas jurídicas sólo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus propios estatutos o reglas fundacionales les sean propios.

7.- PLAZO, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTA

Las proposiciones se presentarán únicamente por Registro Electrónico (www.zaragoza.es) del Ayuntamiento de Zaragoza en el plazo de 10 días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el perfil del contratante.

En el caso de que el día en que finalice el plazo sea sábado, domingo o festivo, se entenderá que el plazo finaliza el día siguiente que tenga carácter laboral.

Cada licitador no podrá presentar más de una oferta en relación con el objeto del contrato.

- Documentación a presentar por el licitador:

Antes del plazo de finalización fijado en el anuncio de licitación y en el modo que se determina en esta licitación, deberá presentarse la siguiente documentación:

A). Declaración responsable (Modelo I)

B). Oferta modelo III que deberá comprender debidamente separados:

- el importe total ofertado sin incluir el IVA
- la cantidad a la que asciende el IVA al tipo impositivo vigente
- el importe total de la oferta incluido el importe del IVA

En caso de figurar errores en el cálculo o constancia de dichos importes, se considerará válido y se tomará como referencia el importe sin incluir el IVA, a partir del cual se reflejarán en el expediente los importes correctos.

C). Propuesta Técnica: su presentación es obligatoria y su contenido será vinculante, debiendo contemplar los siguientes aspectos, y en el mismo orden numerado a continuación:

1.- Definición de la organización de funciones y tareas a desarrollar por el equipo presentado por el solicitante.

2.- Diseño de un borrador de la planificación general del contenido del evento.

3.- Modelo de una ficha como ejemplo del desarrollo de una actividad puntual a desarrollar en una vía pública. Esta ficha deberá contener al menos la siguiente información:

- Título de la actividad, día, hora y lugar de realización
- Cuadrante con necesidades, tales como: toma de luz, permiso y lugar de aparcamiento, permiso de carga y descarga y acceso vehículo de montaje, vehículos y matrículas, necesidad de camerino.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Memoria justificativa	ID FIRMA	12738276	PÁGINA	2 / 9
FIRMADO POR 3 FIRMANTES			FECHA FIRMA		
1. JESUS BLANCO PEREZ - EL TÉCNICO DEL SERVICIO DE MERCADOS, PROMOCIÓN DEL COMERCIO Y HOSTELERÍA Y CONSUMO				15 de octubre de 2024	
2. LUIS MIGUEL GIL GONZALO - EL JEFE DEL SERVICIO DE MERCADOS, DE PROMOCIÓN DEL COMERCIO Y HOSTELERÍA Y CONSUMO				16 de octubre de 2024	
3. MARIA ELENA DE MARTA URIOL - LA COORDINADORA DEL ÁREA DE ECONOMÍA, TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y TRANSPARENCIA				16 de octubre de 2024	



- Fotografías (zona de estacionamiento, zonas carga y descarga, posibles puntos de luz, camerinos)
- Mapa con la ubicación de la actividad e itinerario en caso de pasacalle o recorrido de personajes teatralizados.
- Servicios necesarios para desarrollar la actividad: permiso de actividad, solicitud de vallas, servicio de limpieza posterior...
- Tipo de espectáculo.
- Edad de los destinatarios de la actividad.
- Aforo máximo previsto.
- Horario montaje
- Horario espectáculo
- Horario desmontaje
- Contacto coordinación
- Contacto compañía.

4.- Recursos humanos y materiales destinados a la ejecución del programa. Se valorará positivamente la tenencia de grupos electrógenos propios, espacio de almacenaje...

5.- Cronograma del desarrollo del trabajo con descripción de las etapas de ejecución del servicio, teniendo en cuenta que el día 13 de noviembre es el plazo máximo para presentar solicitud de autorización de las actividades a realizar.

6.-Acreditación solvencia técnica o profesional.

- Presentar al menos 3 certificados expedidos por la administración o por cliente privado que le haya contratado para labores de organización, producción, regiduría de eventos de similares características en los últimos años.

- Documentación/currículum vitae que acredite que el personal a adscribir a este servicio cuenta con la experiencia establecida en el apartado 15 "Prescripciones Técnicas" de esta memoria.

8.- CRITERIO/S DE ADJUDICACIÓN DE LAS OFERTAS

8.1) Criterios objetivos.- Máximo de 55 puntos:

Precio del Contrato hasta un máximo de 55 puntos:

Los licitadores podrán modificar el presupuesto de licitación mejorándolo a la baja. El precio del contrato será el que resulte de la adjudicación del mismo, debiendo indicar como partida independiente el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) vigente. En el precio del contrato se considerarán incluidos los impuestos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como todos los gastos que se originen para el adjudicatario como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contractuales.

La oferta presentada por cada licitador será valorada aplicando un criterio de proporcionalidad respecto de la oferta más reducida, a la que se atribuirá la puntuación máxima, calculando la ponderación de las demás ofertas con arreglo a la fórmula siguiente:

$$P = N_p \times \sqrt{\frac{B}{B_{max}}}$$

La puntuación obtenida (P) será la resultante de multiplicar el número máximo de puntos (Np), por el valor absoluto (positivo) de la raíz cuadrada del cociente entre la baja correspondiente al licitador que se valora (B) y la mayor baja ofertada (Bmax)

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Memoria justificativa	ID FIRMA	12738276	PÁGINA	3 / 9
FIRMADO POR 3 FIRMANTES			FECHA FIRMA		
1. JESUS BLANCO PEREZ - EL TÉCNICO DEL SERVICIO DE MERCADOS, PROMOCIÓN DEL COMERCIO Y HOSTELERÍA Y CONSUMO				15 de octubre de 2024	
2. LUIS MIGUEL GIL GONZALO - EL JEFE DEL SERVICIO DE MERCADOS, DE PROMOCIÓN DEL COMERCIO Y HOSTELERÍA Y CONSUMO				16 de octubre de 2024	
3. MARIA ELENA DE MARTA URIOL - LA COORDINADORA DEL ÁREA DE ECONOMÍA, TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y TRANSPARENCIA				16 de octubre de 2024	



Se ha escogido esta fórmula puesto que cumple con los criterios establecidos por la doctrina del Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Aragón. En este sentido otorga 0 puntos a aquellas ofertas que vayan al tipo de licitación y distribuye de manera proporcional los puntos de acuerdo con las bajas ofertadas.

Se considerará que una oferta es desproporcionada cuando su importe económico sea inferior al producto de la media aritmética de las ofertas presentadas por el coeficiente 0,90 calculado con arreglo a la fórmula:

Si $Of < Of_{media} \times 0,90$, se considerará desproporcionada donde Of es la Oferta presentada y Of_{media} es la media aritmética de las ofertas presentadas.

Si una oferta es considerada como anormal o desproporcionada se atenderá a lo especificado en el artículo 149 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

8.2) Criterios sometidos a juicio de valor.- Máximo de 45 puntos:

Para la valoración de este criterio se tendrán en cuenta el propuesta técnica presentada por el licitador de ejecución de los trabajos, valorándose hasta un máximo de 45 puntos, según los siguientes apartados:

- Definición de la organización de funciones y tareas a desarrollar por el equipo presentado por el solicitante (hasta un máximo de 10 puntos).
- Diseño de un borrador de la planificación general del contenido del evento .(hasta un máximo de 10 puntos).
- Modelo de una ficha como ejemplo del desarrollo de una actividad puntual a desarrollar en una vía pública (hasta un máximo de 5 puntos)
- Recursos destinados a la ejecución del programa (grupos electrógenos propios, naves para almacenaje de material...) (hasta un máximo de 10 puntos)
- Cronograma del desarrollo del trabajo con descripción de las etapas de ejecución del servicio, teniendo en cuenta que el día 13 de noviembre es el plazo máximo para presentar solicitud de autorización de las actividades a realizar (hasta un máximo de 10 puntos)

9.- PLAZO DE GARANTÍA O JUSTIFICACIÓN DE SU NO ESTABLECIMIENTO:

No se establece plazo de garantía, dado que se trata de un contrato de servicios para la organización de un evento con una duración determinada (23 días de evento y resto de días para organización). Por lo tanto no procede exigir un plazo de garantía.

10.- GARANTÍAS EXIGIDAS PARA CONTRATAR:

No se exige garantía definitiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 153 en relación con el artículo 118 LCSP.

11.- FORMA DE PAGO DEL PRECIO:

Mediante la presentación de una única factura electrónica, a la finalización de la prestación, expedida por la entidad y conformada por el responsable del contrato.

El envío de la factura electrónica por parte de la empresa adjudicataria al Servicio de Mercados y Promoción del Comercio se realizará a través de:

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Memoria justificativa	ID FIRMA	12738276	PÁGINA	4 / 9
FIRMADO POR 3 FIRMANTES			FECHA FIRMA		
1. JESUS BLANCO PEREZ - EL TÉCNICO DEL SERVICIO DE MERCADOS, PROMOCIÓN DEL COMERCIO Y HOSTELERÍA Y CONSUMO			15 de octubre de 2024		
2. LUIS MIGUEL GIL GONZALO - EL JEFE DEL SERVICIO DE MERCADOS, DE PROMOCIÓN DEL COMERCIO Y HOSTELERÍA Y CONSUMO			16 de octubre de 2024		
3. MARIA ELENA DE MARTA URIOL - LA COORDINADORA DEL ÁREA DE ECONOMÍA, TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y TRANSPARENCIA			16 de octubre de 2024		



- Sede electrónica municipal (www.zaragoza.es).
- Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado (FACE) (Orden HAP/1 074/2014, de 24 de junio).
- Entidades prestadoras de servicios de facturación electrónica.

Las facturas que se expidan a través de la Plataforma FACE se ajustarán a la codificación de los órganos administrativos establecidos en el directorio DIR3 de unidades administrativas comunes gestionado por la Secretaría del Estado de las Administraciones Públicas

- Código del Ayuntamiento de Zaragoza (Órgano Gestor): L01502973 Ayuntamiento de Zaragoza.
- Código de la Oficina Contable: LA0003296 Servicio de Contabilidad.
- Código de la Unidad Tramitadora: LA0003308 Servicio de Mercados y Promoción del Comercio

Si es la primera vez que factura al Ayuntamiento de Zaragoza debe completar la ficha de terceros: <https://www.zaragoza.es/sede/servicio/tramite/18601>

12.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN: CONDICIONES DE SOLVENCIA TÉCNICA

Dadas las características de las servicios a ejecutar, al amparo del art. 76 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y del art. 11 de su Reglamento, se considera condiciones de solvencia técnica o profesional, la experiencia en la realización de trabajos similares y la adscripción a la ejecución del contrato de medios personales y materiales suficientes:

Experiencia en la realización de trabajos similares

Los licitadores deberán poseer la experiencia en la realización de trabajos del mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, que se acreditará mediante la relación de los trabajos efectuados por el interesado en el curso de los tres últimos años, correspondientes al mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, avalados por certificados de buena ejecución. Se deberán presentar, al menos, 3 trabajos similares al descrito en este contrato, que se justificarán según apartado 7 "Plazo, lugar y forma de presentación de las oferta". El importe anual acumulado en el año de mayor ejecución deberá ser igual o superior al 70% del valor estimado de este contrato.

Estos medios descritos formarán parte de la propuesta presentada por los licitadores y, por lo tanto, del contrato, tendrán la consideración de condición esencial del mismo y deberán ser mantenidos por la empresa adjudicataria durante todo el tiempo de realización de la servicio.

Centro de trabajo

El licitador deberá disponer de un centro de trabajo en el municipio de la ciudad de Zaragoza. Este requisito deberá cumplirse a fecha 1 de enero de 2024. El licitador deberá presentar declaración responsable indicando la dirección del mismo.

13.- DATOS DE CARÁCTER PERSONAL:

El presente contrato no implica el acceso del contratista a datos de carácter personal de cuyo tratamiento es responsable el Ayuntamiento de Zaragoza.

Los datos que obtenga el contratista por la ejecución de este servicio deberán cumplir con lo establecido en la normativa vigente de Datos de Caracter Personal.

14.- MODIFICACIONES DEL CONTRATO:

No procede

15.- PRESCRIPCIONES TÉCNICAS:

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Memoria justificativa	ID FIRMA	12738276	PÁGINA	5 / 9
FIRMADO POR 3 FIRMANTES			FECHA FIRMA		
1. JESUS BLANCO PEREZ - EL TÉCNICO DEL SERVICIO DE MERCADOS, PROMOCIÓN DEL COMERCIO Y HOSTELERÍA Y CONSUMO				15 de octubre de 2024	
2. LUIS MIGUEL GIL GONZALO - EL JEFE DEL SERVICIO DE MERCADOS, DE PROMOCIÓN DEL COMERCIO Y HOSTELERÍA Y CONSUMO				16 de octubre de 2024	
3. MARIA ELENA DE MARTA URIOL - LA COORDINADORA DEL ÁREA DE ECONOMÍA, TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y TRANSPARENCIA				16 de octubre de 2024	



Bajo la dirección del Servicio de Mercados, de Promoción del Comercio y Hostelería y Consumo del Ayuntamiento de Zaragoza, y en base a la oferta presentada, el licitador que resulte adjudicatario se encargará de programar y coordinar el evento "Campaña Navidad Dinamización Comercial en los distritos 2024" .

El licitador deberá coordinar a los servicios necesarios para el correcto desarrollo de cada actividad junto con las compañías que actúen en "Campaña Navidad Dinamización Comercial en los distritos 2024" . Se estiman 80/85 actividades en los 23 días de duración del evento, con un coste total de 85.000 euros aproximadamente destinados a las compañías que actuarán en la campaña.

El licitador al que se le adjudique este contrato menor deberá presentar un borrador de planificación general del contenido del evento . Junto con esta planificación aportará fichas individualizadas de cada actividad a desarrollar (teatro en la calle, circo, cuentacuentos, recorridos dinamizados, magia, conciertos, etc) para su presentación a Dominio Público a fin de obtener la autorización de espacios para realizar dichas actividades en la vía pública. Como mínimo, se deberá indicar de cada actividad, en su caso, las tomas de suministro eléctrico, la reserva y colocación de escenarios, permisos de acceso y estacionamientos de vehículos, permisos de cargas y descarga y acceso de vehículo de montaje cuando sea necesario y limpieza pública posterior a la realización de algunas de las actividades.

El adjudicatario deberá entregar a la finalización del evento Campaña Navidad Dinamización Comercial en los distritos 2024, objeto de este contrato, una evaluación/informe sobre las acciones planteadas en la programación de la actividad y su impacto en los ejes comerciales de los distritos de la ciudad de Zaragoza. Este informe puede incorporar encuestas de satisfacción cuando se prevean necesarias.

El licitador deberá elaborar una propuesta técnica, la cual se someterá a valoración. Los documentos de dicha propuesta se detallan en el apartado 7) Plazo, lugar y forma de presentación de las ofertas en el subapartado "documentación a presentar por el licitador".

Medios humanos y técnicos:

El adjudicatario deberá adscribir a la realización del servicio objeto del contrato un equipo de trabajo y los recursos materiales necesarios y adecuadamente dimensionados.

Condiciones particulares del equipo profesional:

El personal presentado por el adjudicatario deberá tener experiencia en actividades de organización, coordinación, programación, producción y regiduría en eventos culturales tales como programación de calle, festivales de teatro y espacios escénicos no convencionales. Se valorará que la empresa haya trabajado, como mínimo durante el último año con algunas de las áreas del ayuntamiento en eventos y actividades similares a la descritas.

Otras condiciones:

El servicio objeto de este contrato se llevará a cabo en las distintas ubicaciones del evento y, para la coordinación con el Servicio de Mercados, Promoción del Comercio y Hostelería y Consumo, en la fase previa a la ejecución del mismo, la empresa estará disponible para cuantas reuniones de coordinación sean necesarias. Ello requerirá de disponibilidad horaria por parte del personal de la empresa, incluida en las condiciones de este contrato. La coordinación se llevará a cabo diariamente de forma on-line o telefónicamente y periódicamente se establecerán reuniones presenciales.

Los trabajadores del adjudicatario no adquirirán vínculo laboral con el Ayuntamiento de Zaragoza y éste no asumirá responsabilidad alguna respecto de las obligaciones existentes entre el contratista y sus empleados, aun cuando las medidas que en su caso adopten sean consecuencia directa o indirecta del cumplimiento, incumplimiento, interpretación o resolución del

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Memoria justificativa	ID FIRMA	12738276	PÁGINA	6 / 9
FIRMADO POR 3 FIRMANTES			FECHA FIRMA		
1. JESUS BLANCO PEREZ - EL TÉCNICO DEL SERVICIO DE MERCADOS, PROMOCIÓN DEL COMERCIO Y HOSTELERÍA Y CONSUMO				15 de octubre de 2024	
2. LUIS MIGUEL GIL GONZALO - EL JEFE DEL SERVICIO DE MERCADOS, DE PROMOCIÓN DEL COMERCIO Y HOSTELERÍA Y CONSUMO				16 de octubre de 2024	
3. MARIA ELENA DE MARTA URIOL - LA COORDINADORA DEL ÁREA DE ECONOMÍA, TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y TRANSPARENCIA				16 de octubre de 2024	



contrato.
Además, el adjudicatario y todo su equipo estará obligado a guardar confidencialidad sobre cualquier información a la que tenga acceso o genere como consecuencia de la ejecución del servicio objeto de este contrato.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Memoria justificativa	ID FIRMA	12738276	PÁGINA	7 / 9
FIRMADO POR 3 FIRMANTES			FECHA FIRMA		
1. JESUS BLANCO PEREZ - EL TÉCNICO DEL SERVICIO DE MERCADOS, PROMOCIÓN DEL COMERCIO Y HOSTELERÍA Y CONSUMO			15 de octubre de 2024		
2. LUIS MIGUEL GIL GONZALO - EL JEFE DEL SERVICIO DE MERCADOS, DE PROMOCIÓN DEL COMERCIO Y HOSTELERÍA Y CONSUMO			16 de octubre de 2024		
3. MARIA ELENA DE MARTA URIOL - LA COORDINADORA DEL ÁREA DE ECONOMÍA, TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y TRANSPARENCIA			16 de octubre de 2024		



MODELO I. DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL LICITADOR, RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE APTITUD PARA CONTRATAR

Don/Doña, con DNI núm., en su propio nombre/ en representación de la empresa, en calidad de (1)....., al objeto de participar en el contrato menor licitado por el *Ayuntamiento de Zaragoza/entidad dependiente de que se trate* denominado

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

- Que ostenta la capacidad de representación de la entidad referenciada.
- Que tiene capacidad de obrar y cuenta con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación, y cumple las condiciones de solvencia expresamente fijadas por el órgano de contratación.
- Que no está incurso en prohibiciones para contratar.
- Que está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Administración del Estado y con el Ayuntamiento de Zaragoza, y con la Seguridad Social.
- Que cumple con las obligaciones establecidas en la normativa vigente.
- Que, por tanto, reúne todas y cada una de las condiciones de aptitud para contratar con el Sector Público, en los términos previstos en los artículos 65 y siguientes LCSP.

(Lugar, fecha y firma del representante).

1 Indíquese la representación que ostenta el declarante en la empresa.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Memoria justificativa	ID FIRMA	12738276	PÁGINA	8 / 9
FIRMADO POR 3 FIRMANTES		FECHA FIRMA			
1. JESUS BLANCO PEREZ - EL TÉCNICO DEL SERVICIO DE MERCADOS, PROMOCIÓN DEL COMERCIO Y HOSTELERÍA Y CONSUMO		15 de octubre de 2024			
2. LUIS MIGUEL GIL GONZALO - EL JEFE DEL SERVICIO DE MERCADOS, DE PROMOCIÓN DEL COMERCIO Y HOSTELERÍA Y CONSUMO		16 de octubre de 2024			
3. MARIA ELENA DE MARTA URIOL - LA COORDINADORA DEL ÁREA DE ECONOMÍA, TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y TRANSPARENCIA		16 de octubre de 2024			



MODELO III: OFERTA

Don/Doña, con DNI núm., en su propio nombre/ en representación de la empresa, en calidad de (1).....,

MANIFIESTA

PRIMERO.- Que, enterado/a del anuncio publicado el día de de....., referente al procedimiento convocado para la contratación del "**CONTRATO MENOR DE.....**", licitado por el *Ayuntamiento de Zaragoza/entidad dependiente de que se trate* y, teniendo capacidad legal para ser contratista, se comprometo con sujeción en un todo a al Pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas que acepta expresamente, a tomar a su cargo la ejecución del contrato referido, cuyo contenido declara conocer y aceptar plenamente, de acuerdo con las siguientes condiciones que se ofertan:

-
-
-

(deberá indicarse en el modelo la información que debe aparecer -oferta de precio, oferta de plazo de ejecución, etc...-, en virtud de los criterios de adjudicación establecidos en el expediente)

SEGUNDO.- En la elaboración de esta oferta se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes, y en particular las aplicables en materia de fiscalidad, protección de datos, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales e inserción sociolaboral de las personas con discapacidad, y la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad.

Todo ello de acuerdo con lo establecido en el Pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.

(Lugar, fecha y firma del representante).

(1) Indíquese la representación que ostenta el declarante en la empresa.

DOCUMENTO	Memoria justificativa	ID FIRMA	12738276	PÁGINA	9 / 9
FIRMADO POR 3 FIRMANTES			FECHA FIRMA		
1. JESUS BLANCO PEREZ - EL TÉCNICO DEL SERVICIO DE MERCADOS, PROMOCIÓN DEL COMERCIO Y HOSTELERÍA Y CONSUMO			15 de octubre de 2024		
2. LUIS MIGUEL GIL GONZALO - EL JEFE DEL SERVICIO DE MERCADOS, DE PROMOCIÓN DEL COMERCIO Y HOSTELERÍA Y CONSUMO			16 de octubre de 2024		
3. MARIA ELENA DE MARTA URIOL - LA COORDINADORA DEL ÁREA DE ECONOMÍA, TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y TRANSPARENCIA			16 de octubre de 2024		